## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintiuno de agosto de dos mil veinte

Proceso	VERBAL
Demandante	LEONARDO RENDON RIOS
Demandado	ROCIO GAVIRIA DE RENDON
Radicado	050031003-008-2019-00226-00
Instancia	Primera
Tema	Pone en conocimiento dictamen pericial

De conformidad con el artículo 228 del CGP, se pone en conocimiento el dictamen pericial allegado el 20 de agosto de 2020 por la parte demandante.

## **NOTIFÍQUESE**



## CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

03